



MATINAL A L'IVAP – 10/04/2024 –PASADO PRESENTE Y FUTURO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- Me gustaría saber si cuando generamos imágenes con la IA, la propiedad de esas imágenes es nuestra. Y, en segundo lugar, ¿debemos hacer referencia al origen de la imagen si la utilizamos en un documento? Gracias.

La propiedad intelectual de las imágenes generadas por inteligencia artificial (IA) es un tema complejo y en evolución, que varía según la jurisdicción y los detalles específicos del caso. Aquí hay algunos puntos clave:

1. **Derechos de Autor y Originalidad:** La legislación de derechos de autor tradicionalmente protege las obras de autoría humana. En muchos países, las imágenes generadas por una IA sin intervención creativa significativa de un humano no cumplen con este criterio de originalidad y, por lo tanto, no están protegidas por derechos de autor. Esto implica que dichas imágenes sean de dominio público.
2. **Licencias y términos de uso:** La entidad que posee los derechos del software de IA o del modelo que generó la imagen no necesariamente posee los derechos de las imágenes generadas por dicho software, a menos que los términos de servicio del software así lo especifiquen. Además, muchas plataformas de generación de imágenes por IA tienen términos de servicio que establecen las condiciones bajo las cuales se pueden utilizar las imágenes generadas.
3. **Jurisdicciones Específicas:** Algunas jurisdicciones pueden tener reglas específicas sobre la propiedad intelectual de obras generadas por IA. Por ejemplo, en los Estados Unidos, la Oficina de Derechos de Autor ha indicado que las obras generadas puramente por IA no son elegibles para la protección de derechos de autor, mientras que, en el Reino Unido, las leyes pueden permitir la protección si hay una intervención creativa humana significativa.

Sobre la segunda pregunta: Si, es una buena práctica hacer referencia al origen de una imagen generada por inteligencia artificial cuando la utilizas en un documento.

- ¿Qué opinión tiene sobre la primera normativa sobre inteligencia artificial de la UE pendiente de entrada en vigor?

La normativa sobre inteligencia artificial (AI Act) de la Unión Europea representa un paso importante hacia la regulación de la IA, con el objetivo de proteger a los ciudadanos y fomentar un uso ético de la tecnología. Si bien existen preocupaciones sobre el posible impacto en la innovación, el enfoque basado en los riesgos y los esfuerzos para equilibrar la regulación con la promoción del desarrollo tecnológico son aspectos positivos. El éxito del AI Act dependerá en gran medida de su puesta en marcha y la capacidad de adaptación a la evolución constante del campo de la inteligencia artificial.



- ¿En qué consiste la Estrategia de IA de la Comunidad Valenciana?

La estrategia de IA de la Generalitat Valenciana busca promover la expansión de la IA en todos los ámbitos de la sociedad, para mejorar la calidad de vida de las personas, además del crecimiento económico de la Comunitat y la generación de empleos en sectores de futuro. Esta estrategia se basa en tres pilares:

- El impulso de un ecosistema productivo innovador e integrador.
- La preparación de este ecosistema para los cambios socioeconómicos.
- La adopción de la IA en la administración pública.

Esta estrategia pretende que la IA sea beneficiosa para los valencianos y valencianas, siendo competitiva, centrada en las personas y la sostenibilidad del planeta e inclusiva.

- ¿Algún avance en otra forma de transmisión de datos diferente a las redes informáticas?

Sí, existen varios avances en formas alternativas de transmisión de datos que van más allá de las redes informáticas tradicionales. Algunas de las tecnologías y métodos más destacados son:

1. Comunicación Cuántica: La comunicación cuántica utiliza principios de la mecánica cuántica para transmitir datos de manera segura. La principal ventaja es la seguridad mejorada, ya que cualquier intento de interceptar la comunicación altera el estado cuántico, alertando a las partes involucradas.

2. Comunicaciones Ópticas Inalámbricas (LiFi): LiFi (Light Fidelity) utiliza luz visible, ultravioleta e infrarroja para transmitir datos. Las lámparas LED modulan la luz a frecuencias que son imperceptibles para el ojo humano, pero pueden ser captadas por un receptor.

3. Redes de Comunicación por Terahercios (THz): Las comunicaciones en el espectro de terahercios (0.1-10 THz) tienen el potencial de ofrecer velocidades de transmisión mucho más altas que las tecnologías actuales como el Wi-Fi y el 5G.

5. Comunicaciones Híbridas Satélite-Terrestre: Integración de redes terrestres y satelitales para ofrecer cobertura global, combinando la baja latencia de las redes terrestres con el amplio alcance de los satélites.